GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2025-2027

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GACETA NÚMERO 28

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO (SIPINNA)

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio

Atlautla, Estado de México, a 07 de abril del año 2025.

"2025, Bicentenario de la Vida en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

AÑO 2025, VOLUMEN 04

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

sumario:

Aprobación de la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Atlautla, Estado de México (SIPINNA).

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Con fundamento en el capítulo segundo, tercero, cuarto y quinto, artículo 138 y 102 de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 01 de marzo del año 2018.

CONSIDERANDO

Que, en la Décima Segunda Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado número siete del orden del día, celebrada en fecha 03 de abril del 2025, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien **Aprobar la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Atlautla, Estado de México (SIPINNA),** se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FECHA: 07 de abril del 2025
DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.
NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2

H. Ayuntamiento de Atlautla
Administración 2025 -2027

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En el Municipio de Atlautla, Estado de México, el día 04 de abril del año 2025, quien suscribe C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 30, 86, 87, Fracción 1,91, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

----------CERTIFICO----------

Que, en el acta de cabildo correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, de fecha tres de abril del año 2025, Después de analizar el **Punto Número Siete** del Orden del Día, el Ayuntamiento en uso de sus facultades **Aprueba la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Atlautla, Estado de México (SIPINNA), con fundamento el capítulo segundo, tercero, cuarto y quinto artículo 138 y 102 de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 01 de marzo del año 2018, quedando de la siguiente manera:**

I.- El Presidente Municipal: quien lo presidirá.
II.- El Secretario del Ayuntamiento: Secretario Ejecutivo.
III.- A los titulares de áreas vinculadas en materia de Derechos de las niñas, niños y adolescentes:
Dirección Municipal de Educación
Dirección Municipal de Preservación del Medio Ambiente y de la Unidad de Control y Bienestar Animal.
Dirección Municipal de Protección Civil.
Comisaria de Seguridad Pública Municipal.
Dirección Municipal de la Mujer.
Dirección del IMCUFIDE.
Dirección Municipal de Desarrollo Social.
Dirección de Salud.
Dirección de Cultura.
Coordinación Municipal de la Juventud.
Coordinación de Comunicación Social.
Tesorería Municipal.
IV.- Defensor Municipal de Derechos Humanos.
V.- Presidenta Honorifica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
VI.- Invitados:
Las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Las niñas, niños y adolescente integrantes de la red municipal difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

Una vez presentado el punto de acuerdo, el Presidente Municipal pregunto a los miembros del Ayuntamiento si tenían comentarios al respecto, manifestando lo correspondiente, el punto se sometió a votación nominal del ayuntamiento, siendo aprobado por **unanimidad** de votos, con lo que se dio por desahogado el asunto en cuestión. ----------

Se extiende la presente certificación a petición del Interesado, en Atlautla, Estado de México a los cuatro días del mes de abril del dos mil veinticinco para los usos y fines legales a que haya lugar.

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICA MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ANGEL DIAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio